



RESOLUCIÓN

NÚMERO 206/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIAL

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE SANIDAD Y DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, POR LA QUE SE RENUEVA EL NOMBRAMIENTO DEL VICEPRESIDENTE Y DOS VOCALES JURISTAS COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo de regulación de la eutanasia, establece en su artículo 17.1 que, en cada una de las comunidades autónomas, existirá una Comisión de Garantía y Evaluación como un órgano administrativo colegiado que participará en el procedimiento para la realización de esta prestación y, en su apartado segundo, que tendrán la naturaleza de órgano administrativo y que serán creadas por los respectivos gobiernos autonómicos, quienes determinarán su régimen jurídico.

El Decreto del Consejo de Gobierno 225/2021, de 6 de octubre, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación, ha dado cumplimiento a este mandato normativo, creando la citada comisión en su artículo 14.

En su artículo 16.1, establece que las personas que ejerzan la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vocalías de esta Comisión, serán nombradas por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de asistencia sanitaria, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria.

Mediante la Resolución número 419/2021, del 18 de octubre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, se procedió a nombrar a los miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación. La duración del cargo es de tres años, pudiendo ser renovado su nombramiento para mandatos posteriores. Con posterioridad a dicha resolución inicial se fueron aceptando dimisiones y nombrando sustitutos con nuevas resoluciones.

El vicepresidente y los dos vocales juristas que se propone renovar han sido nombrados por la Resolución 39/2023, firmada con fecha 16/06/2023, con una duración de 3 años, hasta el 15 de junio del 2026.

En su virtud, y vista la propuesta de la Directora General Asistencial,

RESUELVO

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981227177457663946102**

Primero. - Renovar como miembro de la Comisión de Garantía y Evaluación al vicepresidente jurista: D. Iñigo Sanchis Benítez.

Segundo. – Renovar como miembro de la Comisión de Garantía y Evaluación a la vocal jurista: Dña. Maria Isabel Herranz de la Lama-Noriega.

Tercero. – Renovar como miembro de la Comisión de Garantía y Evaluación al vocal jurista: D. Juan Luis Costea Guerrero.

Cuarto.- La fecha de efectos del presente nombramiento será a partir del 16 de junio 2026, mediante resolución de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud y su duración será de tres años a partir de esa fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Decreto 225/2021, de 6 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación.

En Madrid, a fecha de firma.

**LA VICECONSEJERA DE SANIDAD Y
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO
MADRILEÑO DE SALUD**

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ BARRENO LAURA
Fecha: 2026.06.14 21:14

Laura Gutiérrez Barreno

DESTINATARIOS:

- Secretaría General.
- Dirección General Asistencial.

